



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (27 de marzo de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 342

CIUDAD Y FECHA	27 DE MARZO DE 2023
PROCESO	PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE	ALVEIRO IVAN MORA ROJAS
DEMANDADO	JORGE ELIECER MORA ROJAS Y OTROS
RADICADO	865683184001-2022-00219-00

Vista la constancia secretarial, y revisado el expediente se avizora que en cumplimiento del auto que antecede, el doctor Adrián Ibarra Giraldo, apoderado de la parte demandante allegó constancia de que la notificación fue enviada a todos los demandados **CARLOS LIBARDO MORA ROJAS, JORGE ELIÉCER MORA ROJAS, LUZ MARINA MORA ROJAS, OSCAR MORA ROJAS y ROIMAN GIOVANNY MORA ROJAS**, el 22 de febrero de 2023, a quienes notificó mediante mensaje de datos por WhatsApp.

Ante lo expuesto, procede esta judicatura a impartir validez y aprobación a la notificación personal de los demandados, advirtiendo el que el término de traslado fenece el 27 de marzo de 2023. De esta manera, culminado el horario laboral, se tiene que no se radicó en la fecha pronunciamiento alguno, por lo que se tendrá por no contestada.

Por secretaría, infórmese al despacho una vez en firme esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e0db488afe1aa0e8583d23305efa35365060bf270b9ad8f98e99d1fecc43cb9**

Documento generado en 27/03/2023 06:38:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>